CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 11 de octubre de 2016 sobre notificación de trámite de audiencia en las solicitudes de pago de 2.º año (convocatoria año 2014) de las ayudas agroambientales a la producción integrada del arroz, producción ecológica en el cultivo del olivar y ayuda a la apicultura para la mejora de la biodiversidad. Campaña 2015. (2016081331)

Por la presente se notifica trámite de audiencia en los procedimientos de solicitud de pago de 2.º año (convocatoria año 2014) de las ayudas agroambientales a la producción integrada del arroz, producción ecológica en el cultivo del olivar y ayuda a la apicultura para la mejora de la biodiversidad. Campaña 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 4/2013, de 29 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales para la utilización sostenible de las tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 21, de 31 de enero de 2013), concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de esta publicación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La relación de solicitantes afectados por dicho trámite se encuentra publicada en internet en el portal oficial de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, http://www.gobex.es//con03/notificaciones, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación laboreo donde se encuentra el texto íntegro del trámite de audiencia.

Las alegaciones a dicho trámite podrán presentarlas en el Registro General de esta Consejería, así como en los centros de atención administrativa, oficinas de respuesta personalizada, o en los demás lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán al Servicio de Ayudas Complementarias, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en la Avenida de Portugal, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación de la referencia: Ayuda y n.º de orden.

Mérida, 11 de octubre de 2016. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, ISIDRO LÁZARO SANTOS.

• • •